

**Pliego de Prescripciones Técnicas – LOTE 3****CÓDIGO EXPEDIENTE: IRTA-2026027****TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro de Ropa de trabajo y Equipos de Protección Individuales**

1. OBJETO Y FINALIDAD A SATISFACER
  2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
  3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
  4. GARANTÍAS Y CERTIFICADOS
- 

**1. Objeto y finalidad a satisfacer.**

El objeto del siguiente contrato por parte del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) es el **Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI)**, correspondiente al **Lote 3**, destinados al personal que desarrolla tareas en laboratorios, instalaciones experimentales, zonas de campo, espacios con presencia de riesgos químicos, biológicos, mecánicos o de exposición a condiciones especiales.

**El objeto del contrato permitirá disponer de un suministro regular, adecuado y certificado de los EPI necesarios** para garantizar la seguridad y salud del personal. Los equipos deberán cumplir los estándares de calidad, seguridad, ergonomía y adaptabilidad establecidos en la normativa vigente, respondiendo a los riesgos identificados en las correspondientes evaluaciones de riesgos. La necesidad del suministro se enmarca en las obligaciones previstas en el **artículo 17 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, que determina que el empleador debe proporcionar los equipos de protección individual adecuados cuando la naturaleza de las tareas lo requiera, así como en el **R.D. 773/1997, de 30 de mayo.**, que concreta las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de EPI por parte de los trabajadores. De acuerdo con esta normativa, los EPI deben suministrarse cuando los riesgos no se puedan eliminar o reducir suficientemente por otros medios preventivos.

**OBJETIVOS Y PRETENSIONES DEL CONTRATO:**

1. Garantizar la protección efectiva del personal, mediante el suministro de EPI adecuados a los riesgos identificados en las evaluaciones de prevención, asegurando que los equipos cumplan las normativas vigentes y ofrezcan un nivel de seguridad óptimo en todas las situaciones de trabajo.
2. Proporcionar equipos certificados y de alta calidad, incluyendo protección auditiva, calzado de seguridad en sus diferentes tipologías, equipos de protección respiratoria (FFP3, máscara integral y filtros ABEK), guantes de protección térmica y monos Tyvek, garantizando su durabilidad, eficacia y ergonomía.
3. Asegurar la comodidad, adaptabilidad y ergonomía de los EPI suministrados, permitiendo que el personal desarrolle sus tareas con movilidad adecuada, reduciendo la fatiga y garantizando que los equipos se ajusten correctamente a las diferentes morfologías y necesidades operativas.
4. Minimizar la exposición a los riesgos químicos, biológicos, mecánicos, térmicos y ambientales, suministrando equipos especializados como guantes para trabajos a -80 °C, protección térmica por temperaturas elevadas, ropa desechables Tyvek y calzado resistente adaptado a ambientes húmedos, fríos o irregulares.
5. Garantizar la disponibilidad continuada de los EPI, estableciendo un sistema de reposición ordenado, eficiente y dimensionado a las necesidades reales del personal, asegurando que todos los equipos se mantengan en condiciones óptimas de uso y cumpliendo los requisitos de higiene, limpieza y mantenimiento.
6. Homogeneizar los estándares de seguridad dentro de la organización, asegurando que todos los trabajadores dispongan de los mismos niveles de protección y que los equipos utilizados sean coherentes con los protocolos internos y las directrices de prevención de riesgos laborales.
7. Asegurar la proporcionalidad e idoneidad del contrato, garantizando que el objeto licitado se ajusta directamente a la necesidad detectada, es adecuado para satisfacerla y responde de manera clara, directa y proporcional a los requisitos normativos y operativos derivados de la actividad del IRTA.

De este modo, el presente contrato garantiza la disponibilidad de los equipos necesarios para proteger al personal en todas las situaciones de riesgo previstas, asegurando el **cumplimiento normativo**, la **protección efectiva** y la **continuidad segura** de las actividades desarrolladas por el

IRTA. El objeto del contrato es idóneo en función de la necesidad detectada a satisfacer, y su relación con la finalidad preventiva es directa, clara y proporcional.

## 2. Características técnicas.

### **LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SE EXIGEN SOBRE ESTE CONTRATO SON:**

- Para el lote de Equipos de Protección Individual, la empresa suministradora deberá garantizar que todos los EPI cumplen la normativa vigente, incluyendo el marcado CE, las normas UNE-EN correspondientes a cada categoría de protección y las exigencias derivadas del R.D. 773/1997 sobre el uso de EPI.
- La empresa suministradora deberá ofrecer modelos de EPI en diversas tallas y formatos, asegurando la adecuada adaptación a las diferentes morfologías del personal, tanto en guantes, como en calzado, equipos de protección respiratoria y ropa de protección.
- La empresa suministradora deberá poder disponer y presentar oferta en esta licitación de los siguientes productos y tipologías de EPI:
  1. Taponos de protección auditiva (25-36 SNR)
  2. Orejeras de protección auditiva (26-32 SNR)
  3. Bota de agua de seguridad (verde)
  4. Bota de agua de seguridad (blanca)
  5. Calzado de seguridad de caña baja.
  6. Calzado de seguridad de caña media.
  7. Calzado de seguridad de caña media con membrana GORE-TEX.
  8. Calzado con puntera, sin cordones, con máxima flexibilidad, por laboratorio
  9. Calzado sin puntera, sin cordones, con máxima flexibilidad, por laboratorio
  10. Guantes de protección para temperatura extrema: guantes para trabajos a -80 °C.
  11. Guantes de protección térmica para temperaturas elevadas (+100 °C o superiores según normativa aplicable).
  12. Mascarilla FFP3 con válvula.
  13. Media máscara reutilizable
  14. Mono Tyvek desechables, apta para riesgos químicos y biológicos leves, con resistencia a salpicaduras y penetraciones accidentales.
- Para el lote de EPI, aparte de los anteriores, por las que deberá presentar oferta, también deberá disponer en su catálogo y poder suministrar, como mínimo, de lo siguiente:

1. Mascarillas FFP1 (con y sin válvula)
2. Mascarillas FFP2 (con y sin válvula)
3. Máscara de cara completa (con pantalla de protección ocular)
4. Recambios de filtros para las mascararas suministradas.
5. Anchrillas de protección ocular contra impactos
6. Anchrillas de protección ocular cerradas (tipo buzo)
7. Pantallas de protección contra salpicaduras
8. Casco de seguridad ajustable
9. Arnés contra caídas
10. Guantes para la manipulación de cargas
11. Guantes de mecánico
12. Manguitos (protección devantbrazo)
13. Mandil soldadura
14. Anchrillas soldadura

La empresa suministradora deberá garantizar la trazabilidad, certificación y vida útil de cada EPI, aportando fichas técnicas actualizadas, instrucciones de uso y mantenimiento y los certificados de conformidad requeridos.

Los EPI suministrados deberán presentarse debidamente envasados y etiquetados, de acuerdo con la normativa aplicable, indicando talla, referencia, normativa completa, características técnicas y fecha de fabricación o caducidad cuando sea pertinente.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EPIs REQUERIDOS:**

1. EPI – Tapones de protección auditiva (25-36 SNR)
  - Conforme a la norma EN 352-2
  - Protección auditiva desechable. Tapones auditivos con cordón de poliéster SNR entre 25 y 32 dBA.
  
2. EPI - Casco de protección auditiva (26-32 SNR)
  - Conforme a la norma EN 352-1
  - Casco de protección auditiva con un nivel de atenuación de entre 26 y 32 dBA.

### 3. EPI - BOTA AGUA: puntera y características

- Adaptada a ISO 20345:2022
- Bota de PVC ni nieve resistente a los aceites, grasas, ácidos y solventes orgánicos.
- Plantilla y puntera de acero, suela antirrelievante y protección en el talón y tobillo.
- Color verde.

### 4. EPI - BOTA AGUA: puntera y características

- Adaptada a ISO 20345:2022
- Material PVC/ni ni nitrilo caucho. Suela resistente a ácidos.
- Resistencia a ácidos, bases, aceites y grasas animales, vegetales y minerales, sangre, desinfectantes, productos químicos diversos.
- Color: Blanco.

### 5. EPI – CALZADO caña baja:

- Conforme a la ISO 20345:2022
- Nivel de protección S-3
- Del tipo Sparco INDY CHARLOTTE S3 o U-Power Imperius S3 o similar

### 6. EPI – Calzado caña media

- Conforme a la ISO 20345:2022
- Nivel de protección S-3
- Del tipo Sparco Targa - H VIC S3 o U-power Rebel S3 o similar

### 7. EPI – Calzado caña media GORETEX

- Conforme a la ISO 20345:2022
- Nivel de protección S-3
- Del tipo U-power model Gore-Tex Smash GTX o de la FAL *Cronos Top GTX*
- Con membrana de protección Gore – Tex.

### 8. EPI - CALZADO con puntera y sin cordones (para laboratorio).

- Conforme a la ISO 20345:2022
- Nivel de protección S-2.

- Modelos adaptados por mujer y hombre.
- Zapato sin cordones con valla de velcro o elástica.

## 9. EPI -CALZADO sin puntera y sin cordones (por laboratorio).

- Conforme a la ISO 20347:2022
- Cierre con velcro
- Antideslizante

## 10. EPI – MANS (guante de -80°C)

- Adaptados a la norma Europea EN 407:2020 que regula específicamente los requisitos y ensayos para guantes de protección contra riesgos térmicos
- Guantes con tecnología multicapa que proporciona aislamiento y flexibilidad en ambientes de congelación extrema, como congeladores ULT, agroturones y superficies en contacto con nitrógeno líquido.

## 11. EPI – MANOS (guante protección térmica +100°C)

- Adaptados a la norma Europea EN 407:2020 que regula específicamente los requisitos y ensayos para guantes de protección contra riesgos térmicos
- Guantes de protección térmica diseñados para el manejo de objetos calientes de hasta +100 °C, destinados a tareas de laboratorio, industria alimentaria, mantenimiento, manipulación de equipos calentados u operaciones con calor por contacto leve.

## 12. EPI - MASCARILLA FFP3 con válvula.

- Categoría: FFP3 (máxima protección según norma Europea EN 149).
- Con válvula de exhalación para reducir el calor interno.
- Pensada para protección contra partículas sólidas y líquidas.

## 13. EPI – MEDIA MÁSCARA REUTILIZABLE (tipo 3M serie 7500 o similar)

- Adaptada a la norma UNE-EN 140 que regula las máscaras que cubren nariz, boca y barbilla.
- Conexión de tipo Bayoneta (1/4 de vuelta), lo que permite intercambiar tipos de filtros diferentes (Polvo, humos y nieblas del tipo P1-P2 y P3 y ABEK)

**14. EPI – MONO DE SEGURIDAD de un solo uso. Tipo TUBEK o similar**

- Adaptada a la norma Europea EN 1149-1
- Adaptada a la norma Europea EN 14605 / EN 13982 y EN 13034
- Hermético a pulverizaciones, partículas y proyecciones líquidas/ sólidas.
- Certificación CE mínimo tipo 4.
- Mínimo gramaje de 50g/m<sup>2</sup>
- Ajustado al cuello, cintura, muñecos y tobillos.

**Facilitar fichas técnicas en catalán o castellano de los fabricantes de los materiales indicados que especifiquen, como mínimo, las características técnicas señaladas en el pliego del lote, o bien facilitar el enlace a la web.**

**3. Plazo y lugar de ejecución**

El suministro se iniciará al día siguiente de la formalización del contrato y tendrá una duración **2 años** prorrogables a 2 años más (2 + 2).

Su ejecución se llevará a cabo en los siguientes centros IRTA:

- IRTA Cabrils  
Ctra. de Cabrils, Km. 2  
08348 – Cabrils (Barcelona)
  
- IRTA Torre Ribagorçana  
Carretera C-59, Km. 12,1  
08140 – Caldes de Montbui (Barcelona)
  
- IRTA Monells  
Finca Camps i Armet, s/n  
17121 – Monells (Girona)
  
- IRTA Fruitcentre  
C/Teresa Rodrigo Anoro, s/n

Parque Agrobiotech Lleida  
25194 - Lleida

- IRTA Mas Bové  
Ctra. Reus – El Morell, Km. 4,5  
43120 – Constantí (Tarragona)
- IRTA La Ràpita  
Ctra. Pueblo Nuevo Km. 5,5  
43540 – La Ràpita (Tarragona)
- IRTA Amposta  
Ctra. Balada, Km. 1  
43870 – Amposta (Tarragona)
- IRTA CReSA  
Edificio CReSA. Campus UAB  
08193 - Solivella (Barcelona)
- IRTA Mas Badia  
Mas Badia  
- 17134 - La Tallada d'Empordà (Girona)

#### 4. Garantía y certificados.

La garantía mínima será la que establezca la ley desde la formalización del contrato.

Caldes de Montbui,

Firmado:

